



- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- Designar a los responsables de las metas presupuestarias.

Artículo 4.- Los responsables de las Unidades Ejecutoras deben velar por la remisión de los informes y formatos correspondientes a la Evaluación Semestral del año 2013 y Anual del Presupuesto de los años 2012 y 2013, referido al ámbito de sus responsabilidades, a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación y a la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, según corresponda, dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Encargar a las Oficinas de Control Institucional de las Unidades Ejecutoras, el control, verificación y seguimiento pertinente, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, a las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego, y a las unidades orgánicas del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

886143-1

PRODUCE

Encargan funciones de Director General de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - ITP

INSTITUTO TECNOLÓGICO
PESQUERO DEL PERÚ

SECTOR PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
N° 053-2012-ITP/DEC

Callao, 26 de diciembre de 2012.

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Directivo N° 054-18-2012-ITP/CD de fecha 20 de diciembre de 2012, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 18-2012-ITP/CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 044-16-2012-ITP/CD de fecha 14 de noviembre de 2012, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 016-2012-ITP/CD, se designa a la Ing. Ana María Coronado Núñez como Directora del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, formalizando su designación a través de la Resolución Ejecutiva N° 035-2012-ITP/DEC, de fecha 28 de noviembre de 2012;

Que, mediante documento de vistos, se da por concluida la designación de doña Ana María Coronado Núñez, en el cargo de Directora General de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, dándole las gracias por los servicios prestados: encargando dichas funciones a don Alfredo Eusebio Casado Cornejo con retención del cargo que viene desempeñando actualmente en el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú;

Que, el Acuerdo mencionado en el considerando precedente se adoptó, en consideración que el cargo público de Director General de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, es un cargo de confianza, conforme se establece en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2012-PRODUCE;

Que, asimismo, la eficacia del Acuerdo, es a partir del 21 de diciembre de 2012, fecha en la que se notificó el acto administrativo, siendo de aplicación, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, por razones de servicio resulta necesario formalizar la conclusión de la designación de doña Ana María Coronado Núñez, en el cargo de Directora General de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, encargando dichas funciones a don Alfredo Eusebio Casado Cornejo con retención del cargo que viene desempeñando actualmente en el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo 92, Ley que crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de doña Ana María Coronado Núñez, en el cargo público de confianza de Directora General de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, con eficacia al 21 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Directivo detallado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP a don Alfredo Eusebio Casado Cornejo, con retención del cargo que viene desempeñando actualmente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

M. INES CARAZO DE CABELLOS
Directora Ejecutiva Científica
Instituto Tecnológico Pesquero del Perú
I.T.P.

886418-1

RELACIONES EXTERIORES

Nombran Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2013-RE

Lima, 8 de enero de 2013

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del



señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009-RE;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia.

Artículo 2°.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3°.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

886513-1

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Sevilla, Reino de España

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2013-RE

Lima, 8 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 355-2010/RE, se nombró Cónsul General del Perú en Sevilla, Reino de España, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Oscar Guillermo Barrenechea Núñez del Arco;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00254-2010/RE, se fijó el 01 de noviembre de 2010, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Sevilla, Reino de España;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003/RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Oscar Guillermo Barrenechea Núñez del Arco, como Cónsul General del Perú en Sevilla, Reino de España, el 28 de febrero de 2013.

Artículo 2°.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

886513-2

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2013-RE

Lima, 8 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2011/RE, se nombró Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rómulo Fernando Acurio Traverso; y,

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0055-2011/RE, se fijó el 01 de mayo de 2011, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rómulo Fernando Acurio Traverso, como Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, con fecha 30 de junio de 2013.

Artículo 2°.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería, a partir del 01 de julio de 2013.

Artículo 4°.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

886513-3

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Chicago, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2013-RE

Lima, 8 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2008/RE, se nombró Cónsul General del Perú en Chicago, Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio